"Bicentenario de la Independencia Nacional: 1811 - 2011"

Resolución No. 1392____

PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA SACHA S.A. COMERCIAL, INDUSTRIAL E INMOBILIARIA, EL PROCESO DE LOCACIÓN DE INMUEBLE MAG Nº 06/2011 "ALQUILER PARA LOCAL PARA LA OFICINA CENTRAL DEL MAG – PISO 10 – PLURIANUAL".

Asunción, 08 de agosto de 2011

VISTO: La presentación realizada por la Dirección de Contrataciones (UOC) de este Ministerio, en la cual eleva a consideración del Señor Ministro, el Informe de Evaluación MAG Nº 06/2011 correspondiente al proceso de Locación de Inmueble MAG Nº 06/2011 "Alquiler para Local para la Oficina Central del MAG – Piso 10 – Plurianual", y solicita la promulgación de la Resolución Ministerial que: a) Adjudique a la Firma SACHA S.A. COMERCIAL, INDUSTRIAL E INMOBILIARIA; b) Autorice a la Dirección General de Administración y Finanzas, a proceder al pago correspondiente, (Exp. Nº SUOC11-000742), y

CONSIDERANDO: Que según Acta de Apertura MAG Nº 06 de fecha 06 de mayo de 2011, entre otros, se reúnen los miembros del Comité Permanente de Evaluación a los efectos de proceder a la apertura de sobres, a ser realizada en el marco del proceso de Locación de Inmueble MAG Nº 06/2011 "Alquiler para Local para la Oficina Central del MAG – Piso 10 – Plurianual".

Seguidamente se informa que fue invitada a participar del presente proceso, a la siguiente Firma: SACHA S.A. COMERCIAL, INDUSTRIAL y COMERCIAL. En este acto se verifica que la única empresa que ha presentado oferta en fecha y hora señalada conforme al Pliego de Bases y Condiciones (PBC), es la siguiente: SACHA S.A. COMERCIAL, INDUSTRIAL y COMERCIAL.

Que según Informe de Evaluación MAG Nº 06 de fecha 02 de agosto de 2011, entre otros, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación a los efectos de realizar la evaluación de la Oferta presentada en el marco del presente proceso de Locación de Inmueble.

Posteriormente se da continuidad a este acto de evaluación de conformidad a los procedimientos establecidos en el Artículo 60º y siguientes del Decreto Nº 21.909/03, que reglamenta la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", sobre el análisis de la oferta en cuanto a las documentaciones presentadas por el Oferente a los efectos de determinar si la misma se ajusta sustancialmente a los requisitos del PBC.

Analizada la oferta de la Firma SACHA S.A. COMERCIAL, INDUSTRIAL y COMERCIAL, resulta que la misma es una "Oferta Evaluable".

Seguidamente, se procede a la evaluación de la oferta económica presentada, conforme al Artículo 61º del Decreto Nº 21.909/03, que reglamenta la Ley Nº 2051/03 teniendo en cuenta que la adjudicación es por el Total, conforme al "Anexo I – Planilla de Comparación de Ofertas".

Por lo expuesto precedentemente, y además de observar la necesidad de la adquisición de este servicio, este Comité recomienda adjudicar y sugiere firmar contrato teniendo en cuenta los precios unitarios según el "Anexo II – Planilla de Adjudicación", con la siguiente Firma: SACHA S.A. COMERCIAL, INDUSTRIAL y COMERCIAL, por el monto de Gs. 36.223.440 (Guaraníes treinta y seis millones doscientos veintitrés mil cuatrocientos cuarenta) IVA incluido. Considerando que es un proceso **Plurianual** el monto asignado para el presente Ejercicio Fiscal, es de Gs. 26.923.920 (Guaraníes veintiséis millones novecientos veintitrés mil novecientos veinte) IVA incluido, y el monto

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
OSCAR AMARILLA C.
JEFE
EXP. DOC. Y ARCHIVO

para el Ejercicio Fiscal del año 2012, es de Gs. 9.299.520 (Guaraníes nueve millones doscientos noventa y nueve millones quinientos veinte) IVA incluido, sujeto a la aprobación presupuestaria correspondiente.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

R E S U E L V E :

Art. 1º.- Adjudícase a la Firma **SACHA S.A. COMERCIAL, INDUSTRIAL E INMOBILIARIA**, el proceso de Locación de Inmueble MAG Nº 06/2011 "Alquiler para Local para la Oficina Central del MAG – Piso 10 – Plurianual", conforme al Anexo II – Planilla de Adjudicación.

Art. 2°.- Autorízase la suscripción del Contrato respectivo con la Firma Adjudicada en el Artículo precedente, por el monto de Gs. 36.223.440 (Guaraníes treinta y seis millones doscientos veintitrés mil cuatrocientos cuarenta) IVA incluido. Considerando que es un proceso Plurianual el monto asignado para el presente Ejercicio Fiscal, es de Gs. 26.923.920 (Guaraníes veintiséis millones novecientos veintitrés mil novecientos veinte) IVA incluido, y el monto para el Ejercicio Fiscal del año 2012, es de Gs. 9.299.520 (Guaraníes nueve millones doscientos noventa y nueve millones quinientos veinte) IVA incluido, sujeto a la aprobación presupuestaria correspondiente.

Art. 3°.- Autorízase a la Dirección General de Administración y Finanzas, a proceder al pago correspondiente.

Art. 4°.- Comuníquese a quienes corresponda, y cumplida archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
OSCAR AMARILLA C.
JEFE
EXP. DOC. Y ARCHIVO

ABOG. ENZO CARDOZO JIMÉNEZ
MINISTRO

ECJ/smb/cem